



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 107/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2010.

VISTO:

La Resolución 105/08, el contrato de locación del inmueble sito en Florida 19 unidad 293 de la CABA, el informe de control de expensas correspondientes al mes de enero de 2010 del Asesor de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que el contrato de locación establece que el locatario debe abonar las expensas ordinarias.

Que del informe de la Asesora de Infraestructura, se verifica que no surgen conceptos extraordinarios en las expensas liquidadas

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903

EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

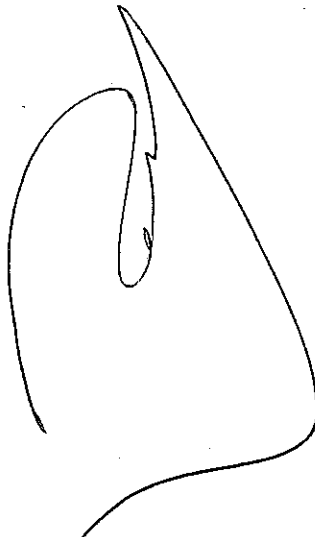
DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de abril de 2010 por la unidad funcional N° 293 del edificio sito en Florida 19 de la CABA, por la suma de pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Seis centavos (\$ 3978,56) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas.

Artículo 2°: Instruir al Área de Programación y Control Presupuestario-Contable a fin de que

realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires 4 de 1770 de 2020



SECRETARIA PATRICIA DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES